



Revisan causas de cancelación de registro para las candidaturas

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) avaló los lineamientos de fiscalización para la elección de jueces, ministros y magistrados, en los que estableció las causales de cancelación de registro.

La propuesta original era que los candidatos a algún cargo de juzgadores perdieran el registro por no presentar su informe global de gastos de campaña, así como por asistir a eventos de partidos y recibir recursos públicos o privados para su proselitismo.

Sin embargo, tras una larga discusión y una confusión a la hora de desglosar y votar los lineamientos, se retiró la sanción de cancelación por no presentar informes globales de gastos de campaña y se estableció que se debía calificar la gradualidad de gravedad en las otras causales para definir si procede la pérdida de registro.

La consejera Carla Humphrey dijo que los lineamientos establecen “que se hará una fiscalización en tiempo real, como se vayan su-
biendo eventos”. / **ÁNGEL CABRERA**